

Jueves, 14 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Información Pública Aprobación de Proyecto.

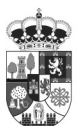
Expediente 357/2023.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA "REPARACION DEL CAMINO DEL CAÑAVERAL EN CASAS DE BELVÍS (BELVÍS DE MONROY)."

A la vista de la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto D. JUAN ALBERTO ARJONA BELMONTE, Colegiado COADE Cáceres n.º 798134, de la Obra "REPARACION DEL CAMINO DEL CAÑAVERAL EN CASAS DE BELVÍS (BELVÍS DE MONROY)", encaminado a la ejecución de las obras necesarias para el acondicionamiento y reparación de varios tramos del conocido comúnmente como Camino del Cañaveral (en el Catalogo de Caminos Públicos de Belvís de Monroy denominado "Camino del Pino") que se encuentra parcialmente deteriorado tras el paso de las últimas Borrascas por la Península Ibérica y concretamente por nuestra Comunidad Autónoma, debido al paso de aguas de escorrentía. Camino que sirve de conexión entre el núcleo de población de Casas de Belvís y la urbanización ilegal de Los Pinos.

Como consecuencia de los desperfectos ocasionados en el citado Camino Público, desde el Ayuntamiento se ha llevado a cabo la elaboración de una relación de daños que ha dado lugar al Proyecto Técnico presentado, a fin de acometer tareas de reparación del mismo de forma urgente con el fin de restablecer las condiciones de accesibilidad y seguridad para los/as propietarios/as de las fincas aledañas.

Atendido que el problema principal del que adolece el camino es el estado de la capa de rodadura. Se encuentra descarnada, sin finos y con numerosas cárcavas derivadas del agua de escorrentía y lluvia que hace que en el tramo sobre el que se va a actuar ocasiones sea complicado el transito con vehículos por el camino, lo que obliga a acometer obras consistentes básicamente en el despeje y retirada de la vegetación que invade los caminos, la limpieza de las cunetas para garantizar el correcto funcionamiento hidráulico, y en paralelo se dotará a los caminos de la geometría necesaria para la correcta evacuación de las aguas de lluvia para lo que se someterá su superficie a actividades de escarificado, refino y planeo, humectación y



Jueves, 14 de marzo de 2024

compactación. Trabajos todos ellos sobrevenidos que hay que llevar a cabo con el fin de garantizar el uso de dicho vial público en condiciones de máxima accesibilidad y seguridad, todo ello con un presupuesto de contrata de DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.490,55 euros), IVA incluido, que ha sido remitido a este Ayuntamiento y obra en el Expediente.

Siendo la financiación de dicha Obra la siguiente:

- Con cargo al Ayuntamiento de Belvís de Monroy (F.P.)..... 10.490,85 €.

Atendido que las obras que se detallan y los documentos que comprende se adecúan a la normativa vigente y hallándolo conforme. A la vista del Expediente Administrativo incoado con tal fin, y justificada la necesidad de las obras para:

- a) Restablecer las condiciones de seguridad y accesibilidad en varios de sus tramos del Camino Público del Pino, también conocido como Camino del Cañaveral, al haber sufrido un deterioro muy importante en su firme tras el paso de las últimas Borrascas a finales del pasado año y durante el mes de Enero de 2024.
- b) Mantener la tipología básica de los Caminos Públicos de Belvís de Monroy, dado el gran valor paisajístico de los mismos.
- c) Facilitar el uso del Camino Público del Cañaveral por los/as propietarios/as de las Fincas limítrofes.

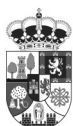
Siendo la financiación de dicha Obra la siguiente:

- Con cargo al Ayuntamiento de Belvís de Monroy (F.P.)..... 10.490,85 €.

Acreditado que el contenido de la Memoria Valorada se adecúa por su importe a lo requerido en el artículo 233 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y a lo establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Obrante en el Expediente el Informe de Viabilidad Urbanística de la obra, emitido por la Oficina Técnica de Urbanismo de la Mancomunidad Integral de Municipios "Campo Arañuelo" de la que este Municipio forma parte, de fecha 2 de Febrero de 2024.

Vista la legislación específicamente aplicable y acreditado que la Memoria Valorada redactada debe ser objeto de aprobación, por el órgano municipal competente, para la contratación de las obras que el mismo incluye, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 o) de la Ley



Jueves, 14 de marzo de 2024

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y que en este caso es el Alcalde - Presidente del Ayuntamiento ya que su importe no supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, de acuerdo con informe remitido por el Secretario - Interventor Municipal, de esta misma fecha, y la existencia de consignación presupuestaria para dicho fin.

En ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por medio de la presente,

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto D. JUAN ALBERTO ARJONA BELMONTE, Colegiado COADE Cáceres n.º 798134, de la Obra "REPARACION DEL CAMINO DEL CAÑAVERAL EN CASAS DE BELVÍS (BELVÍS DE MONROY)", encaminado a la ejecución de las obras necesarias para el acondicionamiento y reparación de varios tramos del conocido comúnmente como Camino del Cañaveral (en el Catalogo de Caminos Públicos de Belvís de Monroy denominado "Camino del Pino") que se encuentra parcialmente deteriorado tras el paso de las últimas Borrascas por la Península Ibérica y concretamente por nuestra Comunidad Autónoma, debido al paso de aguas de escorrentía. Camino que sirve de conexión entre el núcleo de población de Casas de Belvís y la urbanización ilegal de Los Pinos, con un presupuesto de contrata de DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.490,85 euros), IVA incluido, que ha sido remitido a este Ayuntamiento y obra en el Expediente.

SEGUNDO. Acreditar que este Ayuntamiento cuenta al día de la fecha con la disponibilidad de los terrenos afectados por la obra de referencia localizados en el conocido como Camino del Cañaveral (Camino Público del Pino), de titularidad municipal, en a parcela 9003, del polígono 5, del Término Municipal de Belvís de Monroy, al sitio del "Camino del Cañaveral".

TERCERO. Someterlo a información pública por plazo de diez días en los Tablones de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica del Ayuntamiento, quedando el Expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones. Si no se produjesen alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.



Jueves, 14 de marzo de 2024

CUARTO. Incorporar una certificación del presente acuerdo al Expediente de su razón para su constancia.

Belvís de Monroy, 8 de marzo de 2024
Fernando Sánchez Castilla
ALCALDE - PRESIDENTE

